

DOCUMENTO DE PREGUNTAS FRECUENTES DE PRÁCTICAS CURRICULARES

1. ¿Qué son las prácticas curriculares?

Las prácticas académicas externas del alumnado de la UPV/EHU se regulan de acuerdo a la normativa aprobada en Consejo de Gobierno de 12 de julio de 2019 y publicada en el [BOPV de 06 de agosto de 2019](#).

Las Prácticas curriculares son una asignatura obligatoria de 4º curso (12 ECTS) del Grado en Psicología de la UPV/EHU. Su objetivo es complementar la formación teórica del o la estudiante mediante la consolidación y puesta en práctica de los conocimientos y competencias adquiridas, el conocimiento en mayor profundidad de alguno de los ámbitos de actuación de la Psicología, la adquisición de competencias prácticas necesarias para el correcto desempeño profesional, y la facilitación de la futura inserción laboral del o la estudiante.

2. ¿De quién es la responsabilidad de la gestión de las prácticas?

La gestión es responsabilidad del Vicedecanato de Prácticas Externas y de la Comisión de Prácticas. Asimismo, el personal de administración y servicios ayuda para que la gestión de las mismas sea la adecuada.

3. ¿Cuándo puedo realizarlas y durante cuánto tiempo?

Las prácticas curriculares se realizan entre los meses de febrero y junio (excepcionalmente entre septiembre y enero), con un cómputo total de 200 horas de estancia en el centro de prácticas.

4. ¿Cuáles son los requisitos para hacer las prácticas curriculares?

Debes estar matriculado/a en la asignatura y tener aprobado un número mínimo de 150 créditos del Grado en Psicología.

5. ¿Cómo se adjudican las plazas de prácticas y en qué fechas?

- En marzo se realiza una charla informativa sobre las prácticas para el alumnado de tercer curso en la cual se pide al alumnado cumplimentar un cuestionario de preferencias del ámbito y del territorio de elección para realizar las prácticas.
- En julio, el alumnado debe matricularse en las prácticas externas curriculares y en la introducción al prácticum (en principio la modalidad que se prevé realizar, ya que después de la adjudicación de plazas se puede cambiar).
- En octubre se publica el catálogo de plazas de prácticas y el alumnado debe realizar la preinscripción en GAUR eligiendo 30 (plazas o centros de prácticas) del catálogo en orden de preferencia.
- En noviembre, se adjudican las plazas según la nota media del alumnado.

6. ¿Puedo hacer las prácticas curriculares en un centro que no aparece en el catálogo?

Sí, este trámite se denomina adjudicación directa. El convenio con un nuevo centro (se dará por válido) siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Que el centro NO HAYA ESTADO en nuestro catálogo durante los últimos 2 cursos.
- Que NO sea una institución pública de fuera de la Comunidad Autónoma Vasca.
- Que el/la instructor/a sea Psicólogo/a u orientador/a en el caso de los centros educativos (puede haber excepciones que serán examinadas y aprobadas por la Comisión de Prácticum).
- Que las funciones a llevar a cabo estén relacionadas con la Psicología.

7. ¿Cuál es el procedimiento a seguir si he encontrado un nuevo centro de prácticas (lo que llamamos una adjudicación directa)?

- Recopila los datos que se necesitan para realizar un nuevo convenio que aparecen en [este documento](#) y rellena el formulario que encontrarás en esa página.
- Una vez cumplimentado el formulario, imprime o guarda el pdf que se genera como resguardo de haber hecho la solicitud.
- Los datos enviados serán cotejados por el Vicedecanato de Prácticas externas. Si todo está correcto, se realizará el nuevo convenio entre la UPV/EHU y el centro que has elegido y se te adjudicará directamente la plaza, no teniendo que realizar ningún otro trámite hasta comenzar las prácticas.

8. ¿Puedo realizar prácticas en investigación dentro de la Facultad?

Sí, estas prácticas se realizarán mediante un procedimiento de autogestión a propuesta de los/las estudiantes (esto es, el alumnado interesado se pondrá en contacto con los/as profesores/as de la Facultad), y serán aprobadas siempre que reúnan los requisitos exigidos por la Normativa Reguladora de las Prácticas Académicas Externas del Alumnado de la UPV/EHU. En este caso, será el/la profesor/a quien se encargará de tramitar la plaza de prácticas.

9. ¿Tengo que hacer algo antes de comenzar mi periodo de prácticas?

Sí, primero debes imprimir el Anexo II que aparece en el apartado de prácticas en GAUR, que certifica tu plaza de prácticas. Luego recoger la firma de tu tutor/a de la Facultad, firmarlo tú y luego entregarlo en el centro de prácticas, para que lo firme también la persona instructora de ese centro.

10. ¿Quién es y qué funciones cumple mi tutor o tutora?

El tutor o tutora de prácticas, es un profesor o una profesora de la Facultad que se te asigna una vez que se te haya adjudicado la plaza, y se encarga de supervisar y orientar el desarrollo de tus prácticas:

- realizando el primer contacto con el centro de prácticas (no debe hacerlo el alumnado)
- explicándote el plan de prácticas
- realizando el seguimiento de tus tareas y viendo su adecuación a la formación recibida en la Facultad
- mediando en cualquier problema que pueda producirse en tu centro de prácticas

11. ¿Quién es y qué funciones cumple mi instructor o instructora?

Es la persona que asigna el centro de prácticas para que supervise de forma directa la realización de las prácticas, según se hayan acordado en tu acuerdo educativo.

12. ¿Si antes, durante o después de mi estancia de prácticas tengo alguna incidencia, qué debo hacer?

Comunicársela a tu tutor o tutora de la Facultad, quien valorará las actuaciones pertinentes y la necesidad de comunicárselo a los responsables de las prácticas.

13. ¿Cómo se evalúan las prácticas?

Tanto tu tutor/a como la persona instructora realizarán una evaluación continua de tu desempeño durante las prácticas. Al finalizar el período de prácticas, la persona tutora pondrá una calificación teniendo en cuenta:

- La evaluación de la persona instructora del centro, recogida en el correspondiente informe y que llega a la persona tutora.
- La memoria que presentas al finalizar el período de prácticas.

La nota final de la asignatura se establecerá asignando el 70% a la calificación del instructor/a de prácticas y el 30% a la calificación del tutor/a interno/a.

14. ¿Qué pautas tiene que seguir la memoria final y cuándo tengo que entregarla?

En este [documento](#) se indica cómo debe ser la memoria final de prácticas que se debe entregar al tutor/a interno/a de la Facultad, como máximo, un mes después de finalizar las prácticas.

Asimismo, cuando vayas al centro de prácticas debes cumplimentar el [registro de la asistencia](#) que posteriormente deberás entregar en la memoria de prácticas como anexo.

15. ¿Cuándo se publica mi nota de prácticas?

El acta de prácticas curriculares se abre a comienzos de junio para ir incluyendo las notas de las prácticas a medida que se realizan las evaluaciones de las mismas, por lo que podrás ver tu nota a partir de esta fecha. Esta fecha será anterior a la fecha de matriculación del Trabajo Fin de Grado.

16. ¿Tengo que hacer algo más después de entregar la memoria?

Si, al finalizar las prácticas debes cumplimentar el siguiente [formulario de evaluación de prácticas](#) del alumnado sobre tu experiencia en relación a las prácticas. Esta parte es muy importante para que nosotros/as conozcamos cómo ha sido vuestra experiencia.

17. ¿Dónde puedo obtener más información o resolver otras dudas?

Puedes obtener más información a través de [la web de las prácticas de la Facultad](#), así como en el Aula de Grado (eGela) y ten en cuenta que es muy importante atender a los mensajes que enviamos por medio del correo corporativo (.....@ikasle.ehu.eus).

No obstante, si aún tuvieras dudas, puedes ponerte en contacto con nosotras en:

- **Correo electrónico:** psikologia.fak.praktikak-gestioa@ehu.es
- **Teléfonos:** 943.018.297 / 943.018.298 / 943.018.299 / 943.015637 / 943.018321